

Nº. 7.- REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Se incrementan todos los conceptos incluidos en este apartado en un 8,3 % redondeando al alza, excepto el apartado de Fotocopias que se mantienen todas a 0,15 € unidad. Fax que será de 1,40 € la primera hoja y 0,70 la segunda y siguientes. Certificados consultas catastrales y padrones 3,25 €. Planos catastrales 1,20 €

- 1.- CUBA AGUA: (Vecinos): 5,20 €
(No vecinos): 15,00 €
- 2.- CORTADOR PIEDRA: 7,58 €
- 3.- HORMIGONERA: 7,58 €
- 4.- PUNTALES Y TABLONES: 0,11 €
- 5.- VEHÍCULO LAND-ROVER: 1,08 €
- 6.- GRUPO ELECTROGENO: 67,55 €
- 7.- COMPRESOR:
(hasta 4 horas): 33,83 €
(a partir de 4 hasta 8 horas): 67,58 €
- 8.- ENTABLADO: 3,84 €
- 9.- VOZ PUBLICA: 2,50 €
- 10.- BASCULA:
(vecinos): 1,90 €
(No vecinos): 3,03 €

- 11.- ZAHORRA:
- CON DESTINO DE UTILIZACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOSQUERUELA:
Menos de 10 TN: 7,85 €
Más de 10 TN: 15,05 €

- CON DESTINO FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL DE MOSQUERUELA:
Menos de 10 TN: 14,46 €
Más de 10 TN: 29,13 €
- 12.- TRABAJOS EXTERNOS POR EMPLEADOS MUNICIPALES: 9,86 €
- 13.- PRECIO / HORA TRABAJOS PARA EL MUNICIPIO: 7,85 €
- 14.- RANA: 1,41 €
- 15.- MATADERO:
Porcino: 5,36 €
Vacuno: 37,69 €
Lanar: 1,25 €